CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
"Transparencia, Control Fiscal y Ciudadanía Activa"

INVITACION PÚBLICA MC-06-2026

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Ley 1474 de 2011 Artículo 94 - Decreto 1082 de 2015 – Decreto 1860 de 2021

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Contraloría Departamental de Amazonas ubicada en la Carrera 11 Nro. 11 – 35 de la Ciudad de Leticia.

Leticia - Amazonas, noviembre de 2026

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
"Transparencia, Control Fiscal y Ciudadanía Activa"

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-06-2026

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente Invitación Pública:

- Leer cuidadosamente los documentos de la invitación, así como la información indicada en el SECOP II antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en los documentos del proceso se imparten para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la Plataforma SECOP II.
- Queda entendido que, con la presentación de la propuesta, se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, adendas y demás información establecida en el SECOP II.
- Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente Invitación Pública y en la Plataforma SECOP II.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia que el proponente conoció los estudios y documentos previos, la invitación pública y demás documentos generados dentro del proceso de selección, así como la plataforma SECOP II.
- La presentación de la oferta indica igualmente que el proponente está a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la aceptación de oferta a celebrarse.
- Tener presente la fecha y hora previstas para poder cargar las propuestas en la plataforma SECOP II y hasta el cierre del proceso de selección, en ningún caso se recibirán ofertas por fuera del plazo señalado por la entidad en el cronograma del proceso.
- Revisar los anexos y diligenciar los formatos establecidos en la presente invitación pública.
- Toda consulta deberá formularse por escrito en la plataforma SECOP II, no se aceptarán consultas personales ni telefónicas.
- Solo mediante ADENDAS se podrá modificar la presente Invitación Pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
- Los proponentes serán responsables de advertir en la carta de presentación que documentos de la propuesta contienen información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad e indicar y expresar las normas legales que se sirven de fundamento. Reserva que la entidad mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.
- Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS.

Para la clasificación de los bienes, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - Servicios comunitarios y Sociales	931415 - Desarrollo y Servicios Sociales	93141506 -Servicios de Bienestar Social

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas son las establecidas en el numeral 2.3 del estudio previo y en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 2), documento que los proponentes deberán diligenciar, firmar y presentar sin modificaciones con la oferta. El objeto comprende las siguientes siete (7) actividades, cada una de ejecución única:

Actividad 1 – DEPORTE INDIVIDUAL – BOLIRANA (8 personas)

Servicio para la realización de un torneo relámpago de bolirana, orientado a fortalecer la integración entre colaboradores, promover el trabajo en equipo, la sana competencia y el reconocimiento de prácticas deportivas tradicionales.
Incluye:

- Espacio adecuado para el desarrollo de la actividad de bolirana.
- Juez o persona encargada del control y desarrollo de los juegos.
- Sonido ambiental.
- Cronograma visible de la actividad.
- Hidratación para los participantes.
- Refrigerio individual al finalizar, compuesto por sándwich artesanal y bebida natural.

Actividad 2 – DEPORTE COLECTIVO – CARRERA DE RELEVOS (8 personas)

Competencia deportiva de corta duración, organizada de manera ágil y dinámica, orientada a promover la integración, el trabajo en equipo, la sana competencia y la actividad física.

Incluye:

- Personal calificado para la organización y acompañamiento de la actividad.
- Espacio adecuado para el evento, con batería de baños.
- Refrigerio individual al finalizar, a elección entre: sándwich cubano, hamburguesa o ensalada de frutas.
- Almuerzo individual compuesto por: una proteína (carne, pollo o pescado), una porción de carbohidrato, una porción de acompañamiento, ensalada o vegetales y una bebida individual de mínimo 300 ml, que podrá ser jugo de fruta, jugo natural, bebida de fruta o gaseosa, en botella PET o envase individual sellado.
- Hidratación para los participantes.

Actividad 3 – BIENESTAR ORGANIZACIONAL – SEMANA DE BIENESTAR INTEGRADA (5 ACTIVIDADES) (8 personas)

Todas las actividades incluyen espacio adecuado para su desarrollo, con batería de baños y personal requerido para la atención y acompañamiento de cada actividad.

Paquete de cinco (5) actividades de bienestar e integración institucional, así:

DESAYUNO SALUDABLE

Un desayuno saludable debe combinar carbohidratos complejos, proteínas de calidad, grasas saludables, fibra y fruta fresca para aportar energía, saciedad y nutrientes esenciales.

en un restaurante reconocido.

CONCURSO DE TALENTOS

Actividades diseñadas para mostrar ideas innovadoras y fomentar la participación.

•Se enfocan en creatividad, colaboración y expresión personal.
•Sitio adecuado para las actividades que cuenten con batería de baño y personal adecuado para cada actividad.

Refrigerio (sandwuis artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas).

ALMUERZO DE INTEGRACION

Almuerzo a la carta en un restaurante reconocido que contenga una proteína (carne, pollo o pescado) un carbohidrato (arroz, pasta, legumbres, frijol, papa) vegetales (ensaladas de brocoli, zanahoria, cebolla, espinaca) grasas saludables (aceite de oliva, aguacate, frutos secos o semillas) acompañado de jugo natural.

TARDE DE RELAJACION EN SPA: duración de 60 minutos por persona.

cada participante podrá elegir uno de los siguientes rituales:

· Masaje tiempo para ti
· Ritual con coco terapia
· Ritual con bambú terapia
· Ritual con piedras sagradas
· Ritual supremo

Todos los rituales se realizarán en un ambiente diseñado para el descanso y el bienestar, acompañado de aroma terapia, música de relajación y una bebida al finalizar la experiencia.

KARAOKE:

Que cuente con un sitio adecuado y un buen sonido para el karaoke, con batería de baño y personal adecuado para la actividad que se va a realizar. Un refrigerio (sanduche artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas)

Actividad 4 – ACTIVIDAD CULTURAL – VISITA A PUERTO NARIÑO (21 personas):

Suministro de pasadía a Puerto Nariño, que incluye:

- Transporte fluvial de ida y regreso.
- Recorrido por el río Amazonas.
- Visita a la comunidad indígena.
- Almuerzo tipo buffet.
- Hidratación individual.

Actividad 5 – ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL – CENA DE CIERRE DE VIGENCIA (8 personas):

Actividad recreativa de integración institucional mediante cena como cierre de la vigencia.
Incluye:

- Cena a la carta en un restaurante reconocido que contenga un plato principal (como pollo, cerdo o pavo), un arroz especial, una ensalada fría y postres tradicionales

Actividad 6 – ACTIVIDAD RECREATIVA FAMILIAR – PASANOCHE EN RESERVA NATURAL O BIOHOTEL (21 personas):

Suministro de pasa noche en una reserva natural o biohotel, que incluye:

*Transporte fluvial de ida y regreso.
*Caminata por sendero ecológico.
*1- Desayuno
*1-Almuerzo tipo bufet.
*1- Cena tipo buffet.
*Habitación con acomodación sencilla, doble o triple.
*Derecho a disfrutar de espacios juegos de mesa zonas verdes y piscina.
*Seguro Hotelero.
*Areas sociales e hidratación

Actividad 7 – ACONDICIONAMIENTO FÍSICO – SERVICIO DE GIMNASIO (8 personas): Acceso por un (1) mes a máquinas cardiovasculares, musculación y entrenamiento funcional, con orientación básica, en Leticia.

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar las normas aplicables al objeto contractual, en especial los permisos, registros y pólizas señalados en el numeral 2.4 del estudio previo (Registro Nacional de Turismo de los prestadores turísticos, habilitación y pólizas del transporte fluvial de pasajeros con chalecos salvavidas para la totalidad de los pasajeros, y concepto sanitario de los estabiecimientos de alimentos), que se acreditarán ante la supervisión antes de cada actividad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al análisis del sector, para la proyección de los precios se analizaron las dos (2) cotizaciones allegadas:

Ítem	Descripción	Cant.	Cotización 1	Cotización 2
1	**DEPORTE INDIVIDUAL – BOLIRANA:** Servicio para la realización de un torneo relámpago de bolirana, orientado a fortalecer la integración entre colaboradores, promover el trabajo en equipo, la sana competencia y el reconocimiento de prácticas deportivas tradicionales. Incluye: • Espacio adecuado para el desarrollo de la actividad de bolirana. • Juez o persona encargada del control y desarrollo de los juegos. • Sonido ambiental. • Cronograma visible de la actividad. • Hidratación para los participantes. • Refrigerio individual al finalizar, compuesto por sándwich artesanal y bebida natural.	8	$1.200.000	$1.280.000
2	**DEPORTE COLECTIVO – CARRERA DE RELEVOS:** Competencia deportiva de corta duración, organizada de manera ágil y dinámica, orientada a promover la integración, el trabajo en equipo, la sana competencia y la actividad física. Incluye: • Personal calificado para la organización y acompañamiento de la actividad.	8	$2.240.000	$2.400.000

	• Espacio adecuado para el evento, con batería de baños. •Refrigerio individual al finalizar, a elección entre: sándwich cubano, hamburguesa o ensalada de frutas. • Almuerzo individual compuesto por: una proteína (carne, pollo o pescado), una porción de carbohidrato, una porción de acompañamiento, ensalada o vegetales y una bebida individual de mínimo 300 ml, que podrá ser jugo de fruta, jugo natural, bebida de fruta o gaseosa, en botella PET o envase individual sellado. • Hidratación para los participantes.			
3	**BIENESTAR ORGANIZACIONAL – SEMANA DE BIENESTAR INTEGRADA (5 ACTIVIDADES):** Todas las actividades incluyen espacio adecuado para su desarrollo, con batería de baños y personal requerido para la atención y acompañamiento de cada actividad. Paquete de cinco (5) actividades de bienestar e integración institucional, así: **DESAYUNO SALUDABLE** Un desayuno saludable debe combinar carbohidratos complejos, proteínas de calidad, grasas saludables, fibra y fruta fresca para aportar energía, saciedad y nutrientes esenciales. en un restaurante reconocido. **CONCURSO DE TALENTOS** Actividades diseñadas para mostrar ideas innovadoras y fomentar la participación. •Se enfocan en creatividad, colaboración y expresión personal. •Sitio adecuado para las actividades que cuenten con batería de baño y personal adecuado para cada actividad. Refrigerio (sandwuis artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas). **ALMUERZO DE INTEGRACION** Almuerzo a la carta en un restaurante reconocido que contenga una proteína (carne, pollo o pescado) un carbohidrato (arroz, pasta, legumbres, frijol, papa) vegetales (ensaladas de brocoli, zanahoria, cebolla, espinaca) grasas saludables (aceite de oliva, aguacate, frutos secos o semillas) acompañado de jugo natural. **TARDE DE RELAJACION EN SPA**: duración de 60 minutos por persona. cada participante podrá elegir uno de los siguientes rituales: · Masaje tiempo para ti · Ritual con coco terapia · Ritual con bambú terapia · Ritual con piedras sagradas · Ritual supremo Todos los rituales se realizarán en un ambiente diseñado para el descanso y el bienestar, acompañado de aroma terapia, música de relajación y una bebida al finalizar la experiencia. **KARAOKE:** Que cuente con un sitio adecuado y un buen sonido para el karaoke, con batería de baño y personal adecuado para la actividad que se va a	8	$6.000.000	$6.640.000

	realizar. Un refrigerio (sanduche artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas)			
4	**ACTIVIDAD CULTURAL – VISITA A PUERTO NARIÑO:** Suministro de pasadía a Puerto Nariño, que incluye: • Transporte fluvial de ida y regreso. • Recorrido por el río Amazonas. • Visita a la comunidad indígena. • Almuerzo tipo buffet. • Hidratación individual.	21	$6.174.000	$6.720.000
5	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL – CENA DE CIERRE DE VIGENCIA**: Actividad recreativa de integración institucional mediante cena como cierre de la vigencia. Incluye: • Cena a la carta en un restaurante reconocido que contenga un plato principal (como pollo, cerdo o pavo), un arroz especial, una ensalada fría y postres tradicionales	8	$1.520.000	$1.600.000
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA FAMILIAR – PASANOCHE EN RESERVA NATURAL O BIOHOTEL:** Suministro de pasa noche en una reserva natural o biohotel, que incluye: *Transporte fluvial de ida y regreso. *Caminata por sendero ecológico. *1- Desayuno *1-Almuerzo tipo bufet. *1- Cena tipo buffet. *Habitación con acomodación sencilla, doble o triple. *Derecho a disfrutar de espacios juegos de mesa zonas verdes y piscina. *Seguro Hotelero. *Areas sociales e hidratación	21	$10.458.000	$11.130.000
7	**ACONDICIONAMIENTO FÍSICO – SERVICIO DE GIMNASIO:** Servicio de gimnasio y acondicionamiento físico para los funcionarios de la CDA, que incluya acceso a máquinas cardiovasculares, equipos de musculación, áreas de entrenamiento funcional, orientación básica por personal capacitado, condiciones de higiene y seguridad y disponibilidad de instalaciones adecuadas en Leticia, Amazonas, por un (1) mes.	8	$2.000.000	$2.480.000
TOTAL COTIZACIÓN			**$29.592.000**	**$32.250.000**

Del análisis de las cotizaciones se obtienen los siguientes indicadores:

INDICADOR	**VALOR**
Valor mínimo (Cotización No. 1)	$29.592.000
Valor máximo (Cotización No. 2)	$32.250.000
Promedio aritmético de las dos cotizaciones	$30.921.000
Diferencia Cotización No. 2 frente a Cotización No. 1	8,98%
Total consignado en la Cotización No. 1 (error aritmético)	$28.312.000

Valor en el Plan Anual de Adquisiciones 2026	$30.000.000
Disponibilidad presupuestal – CDP No. 00008, rubro 2.1.2.02.02.008	$30.000.000

Con fundamento en el análisis de las dos cotizaciones allegadas, el promedio aritmético asciende a $30.921.000, valor superior a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad ($30.000.000 – CDP No. 00008). En consecuencia, y verificado que la cotización No. 1 se encuentra en condiciones de mercado (la cotización No. 2 es superior en un 8,98%) y comprende la totalidad de las actividades y especificaciones técnicas requeridas, se establece como presupuesto oficial la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.592.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos. El valor de cada actividad en dicha cotización constituye el valor máximo estimado por actividad, señalado en el numeral de forma de pago.

Toda vez que el pago se realizará de forma individual por cada actividad ejecutada, el valor de cada actividad en la cotización No. 1 constituye el valor máximo estimado por actividad, el cual no podrá ser superado en la oferta (ANEXO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA), so pena de rechazo:

ACTIVIDAD	**VALOR MÁXIMO**
1 – Deporte individual (bolirana)	$1.200.000
2 – Deporte colectivo (carrera de relevos)	$2.240.000
3 – Semana de bienestar integrada (5 sub-actividades)	$6.000.000
4 – Actividad cultural, visita a Puerto Nariño	$6.174.000
5 – Integración institucional, cena de cierre de vigencia	$1.520.000
6 – Recreativa familiar, pasanoche en reserva natural o biohotel	$10.458.000
7 – Servicio de gimnasio (un mes)	$2.000.000
TOTAL	**$29.592.000**

La propuesta presentada por el futuro contratista deberá incluir y considerar el valor de los impuestos y demás gravámenes a cancelar como consecuencia de la futura suscripción del respectivo contrato.

Nota 1: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos de los bienes y demás impuestos de ley tanto Municipales como Departamentales y Nacionales:

TASA O IMPUESTO	PORCENTAJE
PRO DES FRONTERIZO	1%
PRO ELECT RURAL	1%
PRO CULTURA	1.5%
PRO DESARROLLO	1.5%
PRO ANCIANATO	4%
PRO UNIAMAZONIA	1%
TASA PRODEPORTE	1.5%
FONDO DEP. BOMBEROS	0.5%
RETE ICA	6*1000

RETENCION EN LA FUENTE	PERS. DECLARANTE	4%
	PERS. NO DECLARANTE	6%

El contratista deberá Informar a la entidad en caso de aplicar, que goza de beneficios, exenciones o descuentos tributarios de acuerdo a la normatividad colombiana, junto con los soportes que lo demuestren

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El contrato se pagará con cargo al siguiente rubro:

DISPONIBILIDAD	CODIGO No.	RUBRO	VALOR
CDP 00008	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$30.000.000

4. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben cumplir con las exigencias mínimas señaladas en los pliegos para habilitarse. Los proponentes que no demuestren los mínimos exigidos no estarán habilitados.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

4.1 GENERALIDADES

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según los señalado en la presente invitación.
- En caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
- Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación.
  - Individualmente: como: a) Personas naturales nacionales o extranjeras, b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras.
  - Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- El proponente debe tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta y tener capacidad jurídica para la aceptación y ejecución de la oferta.
- El proponente no debe estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

Los proponentes deberán allegar los documentos que se señalan a continuación:

4.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

A. El proponente deberá presentar CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO 1) suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
B. ANEXO 3. Factores de desempate.
C. ANEXO 5. Compromiso anticorrupción.
D. ANEXO 6. Declaración origen de fondos
E. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del

proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en la invitación.

- Las actividades económicas y/o objeto de la sociedad deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano competente respectivo para cada caso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

F. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para lo cual deberá presentar documentos de conformación, el cual debe:

- Acreditar la existencia de Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio.
- Aportar fotocopia de cedula de ciudadanía de los miembros y representante legal.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- Señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

G. Si la propuesta es de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

H. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá allegar este documento.

I. Antecedentes Judiciales - Policía Nacional Colombia del proponente y del representante legal. No mayor a 30 días

J. Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y del representante legal. No mayor a 30 días.

K. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del proponente y de su representante legal, en el evento en que el proponente no lo aporte, la Contraloría Departamental del Amazonas, realizara la consulta y dejara constancia de la misma del representante legal y de la persona jurídica. No mayor a 30 días
L. Certificado de antecedentes de la Procuraduría del proponente y de su representante legal, en el evento en que el proponente no lo aporte, la Contraloría Departamental del Amazonas, realizara la consulta y dejara constancia de la misma del representante legal y de la persona jurídica. No mayor a 30 días
M. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal, si de acuerdo a las normas vigentes está obligado a ellos, o por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. En esta certificación se deberá manifestar que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Parafiscales).
N. Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.
O. Certificación bancaria el cual deberá tener no más de 30 días de expedición y cuyo titular sea el oferente.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

A. Especificaciones técnicas establecidas en Anexo Técnico (ANEXO 2). Serán habilitadas las propuestas que cumplan con todas las especificaciones, requisitos y condiciones técnicas mínimas incluidas en el presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá indicar, mediante la suscripción del Anexo Técnico por el Representante legal, en el que indica que ha leído, entendido y aceptado completamente los requisitos técnicos exigidos para el cual presenta oferta y manifestar que se compromete a cumplir con lo exigido.

B. **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO):**
Experiencia general: el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto o actividades ejecutadas se relacionen con la organización, logística y/o ejecución de actividades de bienestar social, recreativas, deportivas, culturales o de integración, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Experiencia específica: al menos dos (02) de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales o turísticas (pasadías o alojamiento) que hayan incluido el suministro de alimentación y/o transporte de los participantes, en concordancia con las actividades descritas en el numeral 2.3 del presente estudio.

En el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes y se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada. Cuando el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación del integrante que la acredita.
No se aceptarán contratos en ejecución ni autocertificaciones. No se exigirá que los contratos se encuentren liquidados, por cuanto la liquidación no es obligatoria en todos los casos (artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012); bastará con acreditar su terminación.

- Si la experiencia aportada es con entidades públicas: certificación expedida por la entidad pública contratante, o copia del contrato acompañada del acta de terminación, recibo final o acta de liquidación.
- Si la experiencia aportada es con entidades privadas: certificación expedida por el contratante, acompañada de copia del contrato o de las facturas electrónicas de venta correspondientes.

Los contratos o las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Valor de las adiciones si a ellos hubo lugar
- Fecha de inicio de contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del encargado de la entidad contratante
- Dirección y teléfono de la entidad contratante
- Porcentaje de participación (en caso de consorcio o unión temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Las facturas para acreditar la experiencia mínima, deben contar con todas las normas tributarias que rigen en Colombia.

C. **EXPERIENCIA FACTOR DIFERENCIAL PARA MIPYME. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

EXPERIENCIA REQUERIDA MIPYME: el proponente que acredite su condición de Mipyme podrá acreditar la experiencia con dos (2) solo contrato terminado, celebrado con entidades públicas o privadas dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto se relacione con el del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Para tal efecto, deberá aportar los documentos señalados a continuación. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución ni autocertificaciones.

- Si la experiencia aportada es con entidades públicas: certificaciones, contratos u ordenes de servicio de experiencia, expedida por la entidad pública con la cual haya celebrado contrato.
- Si la experiencia aportada es con entidades privadas: certificación expedida por el contratante, acompañada de copia del contrato o de las facturas electrónicas de venta correspondientes.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato

- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Valor de las adiciones si a ellos hubo lugar
- Fecha de inicio de contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del encargado de la entidad contratante
- Dirección y teléfono de la entidad contratante
- Porcentaje de participación (en caso de consorcio o unión temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Las facturas para acreditar la experiencia mínima, deben contar con todas las normas tributarias que rigen en Colombia.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

a. Propuesta económica: El contratista deberá indicar en la plataforma SECOP II, el valor total de su oferta económica, la cual será la sumatoria de todos los ítems, incluidos impuestos, gravámenes y tasas y demás costos directos a que haya lugar, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.
b. El contratista deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA.

Nota: El valor total indicado en SECOP II, deberá coincidir con el valor diligenciado en el ANEXO 4, toda vez que la entidad realiza una verificación integral de las ofertas.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN, CAUSALES DE RECHAZO, DESEMPATE Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Criterio de selección: de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación. La entidad verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; si esta no cumple, verificará la del segundo menor precio, y así sucesivamente. El valor ofertado para cada actividad en el ANEXO 4 no podrá superar el valor máximo señalado en el numeral de forma de pago.
Errores aritméticos: cuando se tenga certeza de las cantidades, requerimientos y valores ofrecidos y el proponente cometa errores en las operaciones matemáticas, la entidad efectuará las correcciones sobre los precios unitarios cotizados, las cuales serán de forzosa aceptación por el proponente.
Precios artificialmente bajos: frente a la oferta de menor precio se aplicará el trámite del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando se configure la hipótesis allí prevista.
Causales de rechazo: además de las señaladas a lo largo de esta invitación, serán rechazadas las ofertas: a) cuando el oferente no acredite la capacidad jurídica o técnica exigida; b) cuando el valor total ofertado, incluida la carga tributaria, supere el presupuesto oficial; c) cuando el valor ofertado para alguna actividad supere el valor máximo estimado para ella; d) cuando el oferente, su representante legal o alguno de los integrantes del proponente plural se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés; e) cuando la oferta sea parcial o esté sometida a condición; f) cuando el proponente no subsane, no aclare o no responda dentro del término otorgado los requerimientos de la entidad; g) cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona; h) cuando exista inexactitud en la información aportada que afecte la verificación de requisitos.
Desempate: en caso de empate se aplicarán, de forma sucesiva y excluyente, las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Los documentos que acrediten los factores de desempate deberán aportarse con la oferta mediante el ANEXO 3; no se aceptará su acreditación posterior. Agotados los criterios, se aplicará el sorteo previsto en dicha norma.
Declaratoria de desierto: si no se presenta oferta alguna o ninguna cumple los requisitos de la invitación, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado publicado en el SECOP II.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**DIA**	**HORA**
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	10/11/2026	12:00
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANEXOS	10/11/2026	12:00
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	11/11/2026	12:00
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	11/11/2026	12:00
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	11/11/2026	18:00
PUBLICACIÓN DE AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O DE CONVOCATORIA ABIERTA	11/11/2026	18:00
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	11/11/2026	18:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CIERRE)	12/11/2026	11:00
APERTURA DE OFERTAS	12/11/2026	11:05
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12/11/2026	11:30
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN (por un día hábil)	13/11/2026	18:00
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	17/11/2026	18:00
RESPUESTA A OBSERVACIONES E INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	18/11/2026	12:00
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	18/11/2026	18:00
ENTREGA DE GARANTÍAS	19/11/2026	12:00
APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	19/11/2026	18:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el treinta (30) de diciembre de 2026, toda vez que la entidad no cuenta con autorización de vigencias futuras.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato, estimado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.592.000), será cancelado por la CONTRATANTE al CONTRATISTA mediante pagos parciales e independientes por cada una de las siete (7) actividades contratadas, por el valor ofertado por el contratista para cada actividad en el ANEXO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA, que no podrá superar los siguientes valores máximos:

Actividad 1 – Deporte individual (bolirana): hasta $1.200.000.

Actividad 2 – Deporte colectivo (carrera de relevos): hasta $2.240.000.

Actividad 3 – Semana de bienestar integrada (5 sub-actividades): hasta $6.000.000.

Actividad 4 – Actividad cultural, visita a Puerto Nariño: hasta $6.174.000.

Actividad 5 – Integración institucional, cena de cierre de vigencia: hasta $1.520.000.

Actividad 6 – Recreativa familiar, pasanoche en reserva natural o biohotel: hasta $10.458.000.

Actividad 7 – Servicio de gimnasio (un mes): hasta $2.000.000.

Para el pago de cada actividad se requerirá: (i) la ejecución total de la actividad conforme a las especificaciones técnicas del numeral 2.3 y del ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO; (ii) el informe individual de ejecución de la actividad presentado por el contratista, con listado de asistencia, registro fotográfico y soportes; (iii) el certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor para la respectiva actividad; y (iv) la factura electrónica de venta por el valor de la actividad ejecutada, junto con los demás soportes señalados en el presente numeral.

No habrá lugar a pagos por actividades ejecutadas parcialmente. La Actividad 3 (Semana de bienestar integrada) se pagará una vez ejecutadas la totalidad de las cinco (5) sub-actividades que la componen, y la Actividad 7 (servicio de gimnasio) una vez cumplido el mes de servicio, con el control de asistencia de los participantes. Las actividades no ejecutadas por causas imputables al contratista no serán pagadas, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar; los saldos de actividades no ejecutadas por causas no imputables a las partes serán liberados al momento de la terminación o liquidación del contrato. La sumatoria de los pagos no podrá exceder el valor total del contrato.

La entidad pagará el respectivo valor previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo a la obligación.
- Certificado de cumplimiento en el cual, además certifique el pago de aportes por concepto de salud, ARL, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
- Soporte de pago al sistema de seguridad social.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL sólo adquiere obligaciones con el/los proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC.

NOTA 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría Departamental del Amazonas NO Entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II

Los soportes para el trámite de pago deben acogerse a la circular interna No002-2026 para ser cargados por el contratista en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El contratista debe remitir factura electrónica de venta o documento equivalente, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del supervisor, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar. El contratista, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. El SUPERVISOR, emitirá el certificado de cumplimiento, a su vez, remitirá la documentación al área de Contratación, donde será verificado por la profesional encargada.

   Si no se presentan observaciones por parte del área de Contratación, los documentos serán remitidos a Control Interno para su respectivo análisis.

   En caso de no existir observaciones por parte de Control Interno, dicha área informará al supervisor para que proceda con la aprobación en SECOP II.

   Posteriormente, el área de Contabilidad expedirá la Nota Contable, con la cual los documentos serán remitidos al área de Tesorería para su revisión final y trámite de pago

3. EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II:
   a) Factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo a la obligación.
   b) Certificado de cumplimiento.
   c) Soporte de pago al sistema de seguridad social.

4. El área de tesorería procederá a revisar los documentos radicados y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – Subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

10. Nota 1: Cuando se apruebe en el SECOP II los documentos soportes de pago, el estado de esta cambiara a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiara a "Rechazada" e informara al supervisor

11. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3 – Subsección1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere la constitución de las siguientes garantías a cargo del contratista:

GARANTÍA	PRE – CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST – CONTRACTUAL	(%)	VIGENCIA

Cumplimiento		X		10	Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio		X		10	Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El contratista deberá adjuntar en la plataforma SECOP II, la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la carta de aceptación de la oferta.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. *Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.*

2. *Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.*

3. *Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.*

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US $125.000).

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubicadas en la categoría de MIPYMES.

"*ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.

8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta."

RUBIELA ROA
Contralora Departamental del Amazonas (E)

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó:	Faisuri Katherine Chico Narvaez		09/11/2026
Revisó:	Antonio Fajardo Rico		09/11/2026
Aprobó:	Faisuri Katherine Chico Narvaez		09/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			